bra Judicial inspi Superior de la Judicatura inspisa de Colombia

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C. Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. No. 110014003040 2020 - 00176 00

Teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó la demanda de conformidad con lo ordenado en la decisión del 05 de marzo de 2020, se RESUELVE,

PRIMERO.- Rechazar la demanda instaurada.

SEGUNDO.- Devuélvase los anexos a quien la presentó, sin necesidad de desglose y previas las constancias le ley.

TERCERO: infórmese a la oficina judicial y líbrese el oficio de compensación respectivo.

NOTIFÍQUESE

JHON ERIK LOPEZ GUZMAN JUEZ